



Acta N° 46 de fecha 26 de setiembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

**TECHNOMA S.A.E.C.A. - ADJUDICACIÓN.-**

Página 1 de 2

**VISTO:** el informe CEO N° 65/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 75/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 9 y 11 de setiembre de 2024; la Resolución N° 1, Acta N° 29 de fecha 28 de junio de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 149/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 2 de mayo de 2024; el dictamen técnico de fecha 10 de julio de 2024; el Acta de Apertura de fecha 31 de julio de 2024; el memorando GPL.UOC N° 325/2024 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 31 de julio de 2024; el memorando GTIC. N° 90/2024 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 16 de agosto de 2024; la providencia de la Secretaría del Directorio de fecha 23 de setiembre de 2024; el dictamen GUJ.DAJUR N° 355/2024 y la providencia de la Unidad Jurídica de fechas 20 y 24 de setiembre de 2024; las providencias de la Presidencia de fechas 17 y 24 de setiembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:** que, por informe CEO N° 65/2024 de fecha 9 de setiembre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - ID N° 443625”, autorizado por Resolución N° 1, Acta N° 29 de fecha 28 de junio de 2024 y señala que el plazo de su vigencia será a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio, la que deberá ser emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Que, la Circular DNCP N° 38/24 publicada en fecha 20 de junio de 2024, en atención a lo que se establece en el artículo 79° del Decreto N° 9823/23, dispone [...] la designación de los administradores de contrato deberá ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña.

Que, el artículo 10° del anexo de la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”, establece que: “Las áreas administradoras requirentes de las contrataciones designarán, en el dictamen técnico emitido por éstas, a los funcionarios administradores del contrato u órdenes de compra...”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar a la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. el Lote N° 2 de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - ID N° 443625”, autorizada por Resolución N° 1, Acta N° 29 de fecha 28 de junio de 2024, con plazo de vigencia a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio la que deberá ser emitida dentro de los diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

[RA]



Acta N° 46 de fecha 26 de setiembre de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 3.-**

**TECHNOMA S.A.E.C.A. - ADJUDICACIÓN.-**

**LOTE N° 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE  
PARA SERVIDORES HIPERCONVERGENTES NUTANIX:**

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G (I.V.A. Incluido)	Precio Total en G (I.V.A. Incluido)
1	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería III) - 1er. Año	Unidad	Unidad	1	G.835.026.007.-	G.835.026.007.-
2	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería III) - 2do. Año	Unidad	Unidad	1	G.835.026.007.-	G.835.026.007.-
3	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería III) - 3er. Año	Unidad	Unidad	1	G.835.026.007.-	G.835.026.007.-
4	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI II) - 1er. Año	Unidad	Unidad	1	G.52.300.914.-	G.52.300.914.-
5	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI II) - 2do. Año	Unidad	Unidad	1	G.52.300.914.-	G.52.300.914.-
6	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI II) - 3er. Año	Unidad	Unidad	1	G.52.300.914.-	G.52.300.914.-
7	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería II) - 1 año	Unidad	Unidad	1	G.1.313.125.039.-	G.1.313.125.039.-
<b>Precio total en guaraníes (I.V.A. Incluido)</b>						<b>G.3.975.105.802.-</b>

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 1, Acta N° 29 de fecha 28 de junio de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 1, Acta N° 29 de fecha 28 de junio de 2024, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar en carácter de administradores del contrato a las funcionarias ZINZIA ABADIE, con C.I. N° 695.082, Jefe de la División Procesos Administrativos, en carácter de titular; JESSICA DUARTE URQUHART, con C.I. N° 2.857.211, Analista del Pool de Analistas Administrativos, FERNANDO DEJESÚS OVANDO OJEDA, con C.I. N° 4.742.192, Analista del Pool de Analistas Administrativos y CÉSAR FRANCO VALDEZ, con C.I. N° 931.503, Especialista del Pool de Especialistas de Sistemas, estos últimos en carácter de Auxiliares, quienes serán responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 261 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

**FIRMADO DIGITALMENTE:**  
**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-**  
**HUMBERTO COLMÁN.-MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-**  
**RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

[RA]